

En México

Financiera Independencia

Iván Barona González

Chief Financial Officer

+52 55 5229-0200

ibarona@independencia.com.mx



Cambios en el equipo directivo

Ciudad de México, México a 30 de enero de 2023: - Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY), ("FINDEP" o la "Compañía"), líder en brindar inclusión financiera a comunidades hispanas desatendidas en Norteamérica a través de créditos responsables y seguros, informa que Gloria Gabriela Moncayo Cisneros, quien ejerce la función de Directora Corporativa de Sistemas y Operaciones desde el 2 de mayo de 2019, ha decidido dejar la Compañía a partir del día 15 de febrero de 2023 por motivos personales. El equipo de Financiera Independencia agradece a Gloria la valiosa contribución, entrega y dedicación mostrada durante su gestión y le desea el mejor de los éxitos en su nueva etapa profesional. La Compañía no designará su reemplazo y sus funciones serán asumidas por las diferentes áreas de la Compañía.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP es líder en brindar inclusión financiera a comunidades hispanas desatendidas en Norteamérica a través de créditos responsables y seguros. Al 30 de septiembre de 2022, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps. 8,641 millones. La empresa operaba 345 oficinas en México y EEUU, y contaba con una fuerza laboral de 4,672 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización "FINDEP". Para información adicional visita www.findep.mx.

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.
